
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ESCUELA DE DERECHO

REVISTA
DE
DERECHO

SEGUNDA EPOCA

AÑO XXXIX — Nº 156 — MAYO - AGOSTO DE 1971

Director
JUAN ARELLANO ALARCON

Sub-Director (interino)
RENATO GUZMAN SERANI

EDITORIAL JURIDICA DE CHILE

Casilla 4256 — Santiago de Chile

Las actividades de los estudiantes en la práctica jurídico-social comenzaron el día 5 de mayo con los cursos de complementación de conocimientos, como forma de prepararlos para su trabajo en los centros jurídico-sociales. Su actividad en estos centros comenzó el 24 de junio con el primer grupo de estudiantes, adscrito al Centro de la Comunidad Manuel Rodríguez. Simultáneamente comenzó a funcionar el ubicado en el Consultorio del Colegio de Abogados, calle Paicaví Nº 1875, sobre la base del Convenio suscrito con la Escuela de Derecho para su atención conjunta.

En la actualidad funcionan los siguientes Centros:

1) Comunidad Manuel Rodríguez, ubicado en Ainavillo Nº 1580. Funciona los días lunes, martes y jueves de 17,30 a 19,30 hrs. y los sábados de 15 a 17,30 hrs. En este Centro trabajan tres grupos de doce alumnos cada uno, a cargo de los Instructores Srs. Hernán Molina Guaita, Tarcisio Oviedo Soto, del Departamento de Derecho Público, y Augusto Parra Muñoz, del Departamento de Derecho Económico. Dado que los días de trabajo son cuatro, estos grupos rotan en la atención del cuarto día.

2) Central Unica de Trabajadores, ubicado en Serrano Nº 470. Funciona los días martes, miércoles y viernes de 18 a 20 hrs. En este Centro trabajan cuatro grupos de cinco alumnos cada uno a cargo del Profesor Sr. Pablo Saavedra Belmar y del Instructor Sr. Mario Romero Guggisberg, del Departamento de Derecho Laboral.

3) Consultorio del Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados de Concepción, ubicado en Paicaví Nº 1875. Funciona los días lunes, miércoles, jueves y viernes de 15 a 17 hrs. En este Centro trabajan cuatro grupos de diez alumnos cada

PRACTICA JURIDICO SOCIAL INICIACION DE ACTIVIDADES

uno a cargo del Profesor Sr. Julio Salas Vivaldi y de los Instructores Srs. Alejandro Abuter Campos y Mario Rojas Rodríguez, del Departamento de Derecho Procesal, y Hernán Troncoso Larronde, del Departamento de Derecho Privado.

4) Cooperativa Cerro Chepe, ubicado en Villarrica Nº 28. Funciona los días martes de 17,30 a 19,30 hrs. y los sábados de 15 a 17,30 hrs. En este Centro trabajan dos grupos de seis alumnos a cargo del Instructor Sr. Carlos Alvarez Núñez, del Departamento de Derecho Privado.

5) Villa Nonguen, ubicado en el local de la Junta de Vecinos de Villa Nonguen. Funciona los días sábados de 15 a 17,30 hrs. Trabajan 12 alumnos a cargo del Instructor Sr. Eduardo Trucco Burrows, del Departamento de Derecho Económico.

6) Manquimávida, ubicado en el Camino a Hualqui esq. de Manquimávida, en el local de la Junta de Vecinos N° 9 de Chiguayante. Funciona los días miércoles de 17,30 a 19,30 hrs. y los sábados de 15 a 17,30 hrs. Trabajan dos grupos a cargo del Instructor Sr. Mario Muñoz Alvial, del Departamento de Derecho Básico.

FORMA DE TRABAJO EN LOS CENTROS

a) Exposición del caso.

Se han adoptado dos formas de trabajo. Algunos grupos reciben la información que proporciona el consultante con la participación de todos los alumnos que lo integran. Otros, reducen esa participación a los designados para que se hagan cargo del asunto. De la primera forma se cumpliría con una finalidad didáctica, al permitir que todo el grupo presencie el interrogatorio del interesado para determinar la naturaleza de su problema y sus alcances. Presenta la dificultad de que la presencia de un elevado número de alumnos en esta fase del trabajo inhibe al consultante de modo que hace difícil lograr una relación más directa y cordial con él. La circunstancia de que algunos grupos actúen subdivididos, y el hecho de contar con mayores o menores facilidades en cuanto al sitio de trabajo, han dado lugar a que se haya determinado una u otra forma de trabajo.

En los casos en que se recibe al interesado ante la presencia de todo el grupo de alumnos, la regla general es que en el interrogatorio intervengan el o los alumnos que se designan para atenderlo. El resto toma notas para el debate académico posterior.

b) Estudio del caso.

Luego de planteado el caso, el interesado firma o es citado para firmar las pre-

sentaciones a que haya lugar. De todas maneras, los grupos hacen un estudio o desarrollo teórico del caso con algunas variantes entre ellos. Siempre se hace un análisis breve por todos los alumnos del grupo, para luego efectuar una mesa redonda en que el encargado del problema plantea un estudio más acabado, presentando un informe jurídico.

Este estudio de los casos hecho por todo el grupo es un eficaz medio para nivelar conocimientos, de manera que no sólo el encargado tiene oportunidad de revisarlos. Por otra parte, dada la variedad de los asuntos, estas reuniones de trabajo permiten una visión totalizadora.

c) Informe del caso.

Cada alumno al que se le ha asignado un caso debe llenar un formulario de ingreso y tramitación, y a la terminación del mismo, presenta un informe final en el que puede plantear el análisis particular del mismo y la crítica del ordenamiento jurídico al respecto. Desde luego, los informes ya recibidos revelan la mayor acuciosidad y seriedad, lo que permite vislumbrar un éxito en esta modalidad de trabajo.

d) Complementación de conocimientos.

Tal como estaba programado, se han estado complementando los conocimientos de algunas materias que no estaban contempladas en los programas de estudio de la Escuela, y que se consideraron a priori como necesarios en esta nueva actividad a desarrollar por los alumnos en la práctica jurídico-social. De esta manera se desarrolló en la primera parte de este rubro, un curso sobre organizaciones comunitarias, continuando luego con otro sobre cooperativas.

Paralelamente a estos cursos para todo el quinto año de derecho, los diferentes grupos, separadamente, han desarrollado

actividades de recuperación de conocimientos con temas globales a base de casos concretos que permiten el repaso de una institución jurídica en una unidad de enseñanza-aprendizaje, con la intervención de docentes de la correspondiente especialidad, que no siempre han sido de los adscritos en forma permanente al programa de práctica jurídico-social. Es del caso señalar que la participación de estos docentes ha sido de inapreciable valor y ha estado empapada de verdadero interés por el éxito de esta nueva actividad.

e) Sesiones de trabajo por grupos.

Los diferentes grupos de estudiantes se reúnen en la Escuela una vez por semana, como mínimo, con el docente encargado del mismo, para realizar las actividades antes reseñadas de estudio de casos que han entrado a conocer en la Práctica. Estas mismas reuniones se programan, cuando es necesario, para nivelación y complementación de conocimientos. Pueden, por tanto, estar destinadas a escuchar a los propios alumnos en el desarrollo teórico-práctico de los casos; o a analizar sus actividades y trabajo con el docente encargado; o a participar en actividades de nivelación y complementación. Este sistema de trabajo se ha revelado como un método verdaderamente activo de enseñanza y está permitiendo cumplir en excelente forma los objetivos de ensayar una metodología fundada en el trabajo y de formar un sentido crítico y ético.

f) Integración a la comunidad.

Los grupos de trabajo que se establecieron sobre la base de requerimientos de organizaciones comunitarias están plenamente integrados con su base social y han continuado haciéndolo con los centros de madres, juntas de vecinos, centros deportivos, de los respectivos sectores. Lo mismo ha ocurrido con el Centro establecido en la

Central Unica de Trabajadores de Concepción, que ha recibido solicitudes de asistencia jurídica para numerosos grupos de trabajadores sindicalizados y no sindicalizados.

Esta integración se ha manifestado en formas diversas: grupos de estudiantes participan frecuentemente en las actividades de las organizaciones, y la dictación de charlas ha sido numerosa, sobre temas jurídicos de variada índole, y de las cuales informa la prensa de Concepción con bastante frecuencia, dando cuenta del éxito obtenido en cada oportunidad. Por otra parte, se está en proceso de constitución de nuevas Juntas de Vecinos donde no las había.

En materia de charlas se está en condiciones de satisfacer cualquier requerimiento porque se asignaron temas que los estudiantes han preparado y que les permite participar en el momento que sean requeridos.

Fruto de los buenos resultados obtenidos en el trabajo del Centro Jurídico de la Central Unica de Trabajadores es el Curso de Negociación Colectiva ofrecido a dirigentes sindicales y del cual se informa separadamente.

DEFICIENCIAS OBSERVADAS

Al poco tiempo de entrar en funciones los diferentes centros jurídico-sociales se han podido observar algunas deficiencias en conocimientos específicos de los alumnos. No corresponde a esta información indicar ramos ni materias, pero se puede adelantar que esta nueva actividad docente es un eficaz elemento regulador del curriculum de la Escuela de Derecho. A través de la Práctica se le podrá controlar y reorientar, de modo tal que permitirá constatar si las asignaturas que el plan de

estudios contempla habilitan o no para un adecuado desempeño de los alumnos en ella. De hecho ya ha permitido determinar que hay materias ausentes de los programas y que deben ser consideradas en una próxima modificación de los mismos; entre ellas deben destacarse, en primer lugar, las que fueron materia de los cursos de complementación.

Debe señalarse que el deficiente conocimiento de materias, incluidas o no en el programa de estudios, ha sido salvado satisfactoriamente con las sesiones de trabajo de los grupos y con la participación de docentes de los departamentos correspondientes a la especialidad de cada caso. Además, es digno de ser destacado el hecho de que los propios alumnos reaccionaron con gran responsabilidad.

Otra deficiencia, propia de los inicios de la experiencia, la constituyó el excesivo número de alumnos asignados a algunos centros y el escaso número de asuntos que, en proporción, tocaba a cada uno. Este problema se ha mantenido a lo largo de todo el primer semestre, particularmente en el Centro de Paicaví. Con todo, deberá verse remediado considerablemente con la incorporación de los Centros de Pedro del Río y Costanera, que permitirán descargarlo del gran número que originalmente le fué asignado. La medida ideal sería llegar a trabajar con grupos integrados por diez alumnos por Centro.

CONDICIONES MATERIALES DE TRABAJO

La generalidad de los Centros está dotada del mínimo de material de escritorio, archivo y máquina de escribir. Sin embargo, deberá hacerse un esfuerzo para completar su dotación y equipar los nuevos centros que han entrado en funciones y los que lo harán en un futuro próximo.

En la Escuela de Derecho se habilitó una sala de trabajo para los grupos, a cada uno de los cuales se les ha asignado un día y hora para que se reúnan en forma semanal.

MATERIALES DE TRABAJO

Se han diseñado y distribuido los materiales impresos destinados a hoja de control de tramitación; tarjeta de control visible para resumen, destinada a facilitar la información más rápida de los interesados; formularios de citación y de lista de testigos; y, finalmente, hoja de calificación de los alumnos.

ACTITUD DE LOS ALUMNOS

Los alumnos han enfrentado la nueva actividad con una actitud absolutamente responsable en su mayoría. Casi todos los grupos se han integrado plenamente con la comunidad en la cual trabajan, lo que ha permitido la aceptación popular de esta metodología de trabajo y nos ha hecho depositarios de su confianza como colaboradores desinteresados en la solución de sus problemas. Esa integración se ha logrado tan plenamente en el Centro de Villa Nonguén, que han adoptado la medida de reunir al grupo después de atender a la población, con el fin de evaluar el trabajo realizado, y a esta reunión asiste un representante de la organización comunitaria.

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA PRACTICA

a) Servicio a la comunidad.

Se puede afirmar que se ha logrado prestar un eficaz servicio jurídico-social. Ello se comprueba con la acogida que ha brin-

dado a los esfuerzos emprendidos para servirla. Han sido las propias organizaciones comunitarias las que se han acercado para solicitar el establecimiento de los centros, y las peticiones han sido tantas que no ha sido posible satisfacerlas todas. De igual modo, la Central Unica de Trabajadores de Concepción ha ofrecido extender el convenio celebrado con ella, para establecer centros en sus locales de la Provincia, como Coronel, Talcahuano, Tomé y Coelemu. Ha solicitado también la prestación de asesoría permanente para los sindicatos.

b) Ensayo de una metodología fundada en el trabajo.

Aunque breve en el tiempo, la experiencia permite asegurar que la metodología ensayada es de completa eficacia en cuanto a posibilitar un trabajo en directa relación con la realidad social y una confrontación de los principios dogmático-jurídicos con ella. Además, ha permitido una efectiva comprobación de conocimientos de parte de los alumnos, y su revisión ha sido totalizadora, tal como se programó.

c) Crítica general del sistema jurídico vigente y formación del sentido crítico individual.

Lo primero se obtendrá en las investigaciones empíricas que se han planificado en cumplimiento del Convenio con el Ministerio de Justicia, y lo segundo se determinará al hacerse la calificación final del trabajo realizado por los alumnos, en los informes que deben rendir los respectivos docentes encargados de los grupos.

VISION GENERAL DE LOS RESULTADOS

Lo que se ha obtenido en los primeros meses de aplicación del programa relativo a la práctica jurídico-social hace pensar que su implantación en el curriculum de la Escuela de Derecho no pudo ser más feliz y oportuna. Ha surgido como posibilidad concreta de acción en tiempos en que el pueblo tiene ansias de trabajo y deposita su confianza en quienes se presentan ante él con igual afán. Es por ello que la responsabilidad asumida es enorme, tratándose de que esa confianza del pueblo y del gobierno —Ministro de Justicia—, de que somos depositarios, no se vea desvirtuada por una gestión deficiente.